



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Diecisiete (17) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022 00411 00
PROCESO:	VERBAL (EXPROPIACION)
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	RIGOBERTO SALAZAR MONTES Y PARCELACION PALMA REAL SANTA FE DE ANTIOQUIA P.H.
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	Agrega escrito - Requiere

Se agrega la anterior constancia de radicación del oficio 820 del 12 de Diciembre de 2022 y se requiere a la parte interesada, para que se sirva allegar el respectivo certificado de registro de instrumentos públicos en forma completa y actualizada, con la constancia de haberse registrado la medida cautelar a órdenes de éste Despacho, del Juzgado 12 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **680ec549ea0440b19a102c170a9e24252b96fce147c8c3685c6dbfe0f8a455be**

Documento generado en 17/01/2023 01:48:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>